



**RESOLUCIÓN R-N° 0872 DE 2021
(30 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 033 de 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución R-N° 0845 del 21 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA CIVIL Y CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CAMPUS TULCÁN, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 033 de 2021.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 21 de diciembre de 2021, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrió y presentó propuesta la firma G3 INGENIEROS S.A.S.
4. De la revisión de la oferta presentada, se establece que cumple con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, por lo que es declarada como hábil.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución rectoral R-N° 0845 de 2021 a la firma G3 INGENIEROS S.A.S., cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA CIVIL Y CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CAMPUS TULCÁN, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 033 de 2021, por valor de \$547.447.884, IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.244.715, expedida en Bogotá, representante legal de la firma G3 INGENIEROS S.A.S., quien podrá ser notificado en la siguiente dirección: Carrera 15 # 85-29 oficina 403, correo electrónico presidencia@g3ingenieros.com, teléfono 6013577841, ciudad Bogotá; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



2.1.90.8

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alexander López
Aprobó – Yonne Galvis Agredo



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial